



CÓRDOBA, 16 SEP 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0043888/2019; por el cual la Prof. Ab. **MARÍA ELENA BAZÁN**, Leg. 27210, solicita justificar la inasistencia de los días 28 y 29 de agosto de 2019 por razones particulares, con goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

- La constancia de fs. 1, firmada por la Sra. Jefa de Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil;
- Lo que acuerda el Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Ab. María Elena Bazán, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Adjunto-dedicación semiexclusiva- (C.110), en la asignatura Derecho Romano (Cátedra B) con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil, conforme Resolución HCD N°52/2019.
- Que la Prof. Bazán, registra una antigüedad total reconocida de 33 años y 04 meses al 31 de agosto de 2019.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Prof. Ab. **MARÍA ELENA BAZÁN**, Leg. 27210, por razones particulares, los días 28 y 29 de agosto de 2019, en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación semiexclusiva- (C.110), en la asignatura Derecho Romano (Cátedra B), con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil, con cargo al Art. 50 Apartado I inc. c), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1062

Dr. **GUILLERMO BARRERA ESTEBAN**
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA